



Libertad y Orden

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	
Aprobó	CMT

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

DECRETO NÚMERO 2198 DE

3 DIC 2019

"Por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales y especialmente las que le confiere el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, el artículo 2.2.11.1.3 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el doctor **VÍCTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.584.964 de Cali (Valle del Cauca), mediante comunicación presentó renuncia al empleo denominado Viceministro de Vivienda, Código 0020 de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario encargar del empleo de Viceministro de Vivienda, Código 0020 de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor **VÍCTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.584.964 de Cali (Valle del Cauca), al empleo denominado Viceministro de Vivienda, Código 0020 de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO 2. Encargar a partir de la fecha del empleo de Viceministro de Vivienda, Código 0020 de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al doctor **CARLOS ALBERTO RUÍZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.513.592 de Ibagué (Tolima), Asesor, Código 1020, Grado 18 del Despacho del Ministro, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el término de la vacancia definitiva, sin perjuicio de las funciones de las cuales es titular.

"Por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo"

ARTÍCULO 3. El presente decreto se comunicará a través de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO 4. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los

3 DIC 2019

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de noviembre de 2019, a las 12:38:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1110513592
Código de Verificación	1110513592191127123826

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR-
Página 1 de 1





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:23:17 horas del 27/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1110513592**

Apellidos y Nombres: **RUIZ MARTINEZ CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137408464



WEB
12:35:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO RUIZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110513592:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-AGO-1991

IBAGUE (TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
ESTATURA

O+
G S RH

M
SEXO

03-AGO-2009 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES



P-2000100-00198671-M-1110513592-2009:121

0018175406A 1

32217120

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.513.592

RUIZ MARTINEZ

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

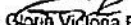
CERTIFICA:

Que el doctor **CARLOS ALBERTO RUÍZ MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.513.592 de Ibagué (Tolima), **Asesor, Código 1020, Grado 18, del Despacho del Ministro**, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, contemplados en la Resolución No. 0243 de 2019, para ser encargado de las funciones del empleo denominado **Viceministro, Código 0020, del Viceministerio de Vivienda** del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que revisada la hoja de vida de la función pública, el doctor **CARLOS ALBERTO RUÍZ MARTÍNEZ**, manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer un empleo de la administración pública.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

WILBER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

Elaboró:  Clara Victoria Rivera Pinzón / Grupo Talento Humano
Revisó: Cristian Fernando Martínez Torres / Grupo Talento Humano

